



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 603-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de agosto de 2024.

VISTO:

La Carta N° 328-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 26 de agosto de 2024; con Memorando N° 1129-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-UNAJMA/CU, se aprueba los Lineamientos para la Contratación Docente por invitación para el semestre 2024-II, de la Universidad Nacional José María Arguedas, en cuyo Numeral II. Comisión Especial, Manifiesta que: "Los directores de departamentos académicos conforman una Comisión Especial de Calificación de Contrato por invitación 2024-II (en adelante Comisión Especial), integrada por tres (3) docentes ordinarios adscritos al departamento académico correspondiente, la misma que está presidida por un docente de la más alta categoría y antigüedad, propuesta por el director del departamento académico. (...)";

Que, a través de la Carta N° 328-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 26 de agosto de 2024, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la propuesta de docentes para la comisión especial para el proceso de contrata docente por invitación del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre(s) y apellidos	Cargo
- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca	Presidente
- Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	Secretario
- Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Vocal

Que, con Memorando N° 1129-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 27 de agosto de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión especial para el proceso de contrata docente por invitación del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre(s) y apellidos	Cargo
- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca	Presidente
- Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	Secretario
- Mgtr. Sandy Guillén Cuba	Vocal



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 603-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 27 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quiñonez
DECANO